



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 267-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

17 NOV 2022

Puno, 15 NOV 2022

VISTO:

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

La Carta S/N, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Gerente General de la empresa TIERRA INCA FOODS S.A.C., mediante el cual solicita suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT y TIERRA INCA FOODS S.A.C., cuya objetivo es establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para las partes; así mismo el Informe N° 0259-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-DDC, a través del cual, informa que la pretensión de TIERRA INCA FOODS S.A.C. es brindar asistencia y tecnología para la industrialización y opina que la propuesta es técnicamente viable para la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y TIERRA INCA FOODS S.A.C.; el Informe N° 0691-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, a través del cual señala que la suscripción del convenio es técnicamente favorable, por conllevar en principio a mejorar las acciones que se desarrollan en la entidad, por lo que se debe formalizar la suscripción del convenio solicitado emitiendo la pertinente Resolución Directoral, en cumplimiento de la Directiva Especifica N° 005-2019-MINAGRI-PEBLT-DE "Procedimientos para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenio de Cooperación en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Públicos Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el ámbito del intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, según el Artículo 4° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca, que, refiere que el ámbito de acción del PEBLT, que corresponde a la demarcación natural de la cuenca del Lago Titicaca que involucra a 11 provincias de la Región Puno: Puno, Azángaro, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, San Antonio de Putina, San Román, Yunguyo y los distritos de Ajoyani, Coaza y Crucero de la Provincia de Carabaya, y el distrito de Cuyocuyo y Patambuco de la Provincia de Sandia;

Que, TIERRA INCA FOODS S.A.C, es una empresa dedicada a la elaboración de productos cárnicos e industrialización y sub productos los cuales son distribuidos en los diferentes programas de alimentación social considerados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, debidamente representado por su Gerente General con Representación y

Av. La Torre N° 399 – Puno.
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

17 NOV 2022

Resolución Directoral

Nº 267 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 15 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

certificado de vigencia de poder, con Partida Electrónica N° 13951248, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima (SUNARP), por lo que goza de facultades administrativas para la suscripción del presente Convenio entre EL PEBLT y TIERRA INCA FOODS S.A.C.

Que, la Carta S/N, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Gerente General de la empresa TIERRA INCA FOODS S.A.C., mediante el cual solicita suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, y la Empresa TIERRA INCA FOODS S.A.C, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para LAS PARTES, los mismos que permitirán integrar los recursos y capacidades realizando acciones conjuntas, en el procesamiento de productos agropecuarios, a través de asistencia técnica y capacitación a favor de los beneficiarios agropecuarios de los programas y proyectos; así mismo, promover la cooperación técnica y apoyo interinstitucional acorde con la política y planes entre el PEBLT y la Empresa Procesadora TIERRA INCA FOOD S.A.C., buscando la participación y articulación de los productores agropecuarios; a través de dicho instrumento de naturaleza general, posteriormente se concretará en acciones determinadas; a través de la firma de convenios específicos, el cual es el instrumento ejecutivo del Convenio Marco;

Que, en cumplimiento con la Directiva Especifica N° 005-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, que establece **“Los procedimientos para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenio de Cooperación en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas mediante Informe N° 0691-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, emite opinión técnica favorable para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PEBLT y TIERRA INCA FOODS S.A.C.;

Que, así mismo mediante el Informe N° 0259-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE-DDC de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por el Responsable de la Meta de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, opina favorablemente sobre la propuesta de Convenio Marco, por cuanto busca fortalecer las actividades y acciones que desarrolla la Entidad; por lo que, ante la opinión técnica del Órgano de Línea vinculado al convenio, Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas - DDARE, los cuales consideran favorable y procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PEBLT con el Poder Judicial – TIERRA INCA FOODS S.A.C., acción que pretende crear un espacio de colaboración común entre las partes firmantes; por lo tanto, el PEBLT debe regirse a lo estipulado en la Directiva Especifica N° 005-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, que establece **“Los procedimientos para la formulación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenio de Cooperación en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca”**, aprobado mediante Resolución Directoral N°136-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 06 de mayo del 2019;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 260-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 20 de junio del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y de la Oficina de Asesoría Legal;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

17 NOV 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Resolución Directoral

Nº 267-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 15 NOV 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y **TIERRA INCA FOODS S.A.C.**, el cual tiene como objeto: establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para **LAS PARTES**, los mismos que permitirán integrar los recursos y capacidades realizando acciones conjuntas, en el procesamiento de productos agropecuarios, a través de asistencia técnica y capacitación a favor de los beneficiarios agropecuarios de los programas y proyectos; así mismo, promover la cooperación técnica y apoyo interinstitucional acorde con la política y planes entre el PEBLT y la Empresa Procesadora **TIERRA INCA FOOD S.A.C.**, buscando la participación y articulación de los productores agropecuarios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes, Órganos de Línea estructurados, que promovieron la suscripción del presente convenio, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal para su conocimiento, en cumplimiento con la Directiva Especifica N° 005-2019-MINAGRI-PEBLT-DE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.A.#. - 2958

